



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 067 – 2019 -MDC

Catacaos, 18 de diciembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala La Constitución Política del Perú en el Artículo 194°, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" "La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 475-2019-MDC-GDEYSM-SGLPYMA, el Sub Gerente de Limpieza Pública y Medio Ambiente de la Municipalidad de Catacaos, comunica a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales que se viene utilizando el local de la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos para la implementación de una planta de valorización de residuos sólidos, para el cumplimiento de la Meta 03 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, por lo que es necesario que se suscriba un convenio de Colaboración Interinstitucional, en vías de regularización.

Que, con Informe N° 195-2019-MDC-GDEYSM, la Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de este Distrital solicita al Gerente de Asesoría Jurídica que revise el Convenio y emita su opinión legal para que se pueda elevar a las instancias correspondientes.

Que, con Informe N° 00522-2019/MDC-GAJ, el Gerente de asesoría Jurídica de este Distrital indica que las acciones de cooperación Interinstitucional se vienen ejecutando desde el 20.08.2019; y para cumplir con la formalidad exigida por la norma recomienda la suscripción del convenio en vías de regularización por lo que declara procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos, para la implementación de un sistema integral de manejo de residuos sólidos.

Que, con dictamen N° 18-2019-MDC-CEPCTYCTI, la comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional recomienda la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos.

Que, la Municipalidad Distrital de Catacaos, viene impulsando un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos, para llevar a cabo acciones de valorización de Residuos Sólidos a fin de que sean transformados en compost; tal como lo faculta el D.L. 1278 Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

POR TANTO

Estando a la decisión mayoritaria del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 027-2019, llevada a cabo el día miércoles 18 de diciembre del presente año.

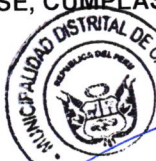
SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS, PARA QUE SUSCRIBA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS Y LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE CATACAOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, EN LA CIUDAD DE CATACAOS.

ARTICULO 2°: HÁGASE DE CONOCIMIENTO a la Comunidad Campesina San Juan Bautista de Catacaos y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS



José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE